RESOLUCION N°IESB-RAP-12-2026
JULIO 09 DE 2026

"Por medio de la Cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Cuantía Inferior a 20 SMLMV, correspondiente al Estudio Previo N° IESB-EP-04-2026

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES Y

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que, la Institución Educativa Simón Bolívar elaboró el Estudio Previo N° IESB-EP-04-2026 para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RÍO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)**.

2°. Que, de conformidad con el estudio de mercado efectuado y el presupuesto elaborado por la Institución, el valor estimado del proceso corresponde a la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Legal Colombiana ($17.827.500)**,** respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12 del nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026).

3°. Que, conforme al valor estimado del contrato y a las normas que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, la modalidad de selección aplicable corresponde al procedimiento de contratación para procesos cuya cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

4°. El cronograma del proceso para la contratación es el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA		
ACTIVIDAD	**CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de Estudios Previos e Invitación	Jueves 09 de julio del 2026	Cartelera Institucional
Plazo Máximo para la Presentación de Ofertas	Viernes 10 de julio del 2026, hasta las 4:00 p.m	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca
Evaluación y Verificación de las Ofertas	Martes 14 de Julio del 2026.	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca
Elaboración, firma y publicación del Contrato y Acta de Inicio	Martes 14 de Julio del 2026	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca

5°. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Simón Bolívar, del municipio de Arauca (Arauca), invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer la veeduría ciudadana, constituidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación adelantado por la Institución.

Para tal efecto, los interesados podrán consultar la información y los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o, en su defecto, en la cartelera informativa y en la Tesorería de la Institución Educativa, ubicada en la carrera 20 N° 29-25, barrio Libertadores, municipio de Arauca (Arauca), así como en los medios institucionales dispuestos para su publicación.

6°. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), correspondiente al Estudio Previo N° IESB-EP-04-2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RÍO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA).**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el proceso de selección se adelantará conforme al cronograma establecido en la presente resolución, iniciando el nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026) y finalizando en la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

ARTICULO TERCERO**:** Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Legal Colombiana ($17.827.500)**,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°12, del nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026), rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.002 – Materiales y Suministros – Recursos de Gratuidad**.**

ARTICULO CUARTO**:** Ordenar la publicación de la presente resolución junto con los documentos que integran el proceso de contratación, conforme al Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y a las normas que regulan la publicidad de los procesos contractuales.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Dada en Arauca (Arauca), el nueve (09) de julio del dos mil veintiséis (2026).

JANETH OSSES BARRERA
CC. N° 63.283.141 de Bucaramanga
Rectora I.E. Simón Bolívar
Ordenadora del Gasto